

fundamento en el artículo 139 y 140 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal

Avenida Juárez N 32 Tel.: 5512-7991 Despacho 507
grupojuridicomedelcardenas@hotmail.com Col. Centro Delegación
Cuauhtémoc

Página 439

EXPEDIENTE DIGITAL

EXPEDIENTE DIGITAL

[Sello judicial circular con el escudo nacional mexicano] JUZGADO DE LO FAMILIAR

EXPEDIENTE DIGITAL

Página 440

Grupo Jurídico Medel Cárdenas
220

ahora Ciudad de México SEA CONDENADO AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS a favor de la suscrita.

Señalo como pruebas de mi parte y el testimonio de apelación, todo lo actuado en el juicio de **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA**

Por lo expuesto. A USTED C. JUEZ, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tener en tiempo y forma por contestados los agravios expresados por la contraria respecto del recurso de apelación que interpuso en contra de la **SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.**

SEGUNDO.- Tener por señaladas las constancias para integrar el testimonio de apelación.

TERCERO.- Se tenga por autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los mencionados en el cuerpo del presente escrito.

Importante: [<https://df-y-pil-eavb.pages.dev/5-19o-familiar-118-2018/332>]